



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

VISTO: que el Señor Edil Aníbal Flores, se refirió en Sala al tema: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

RESULTANDO: I) que en el año Internacional de los Afrodescendientes la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declara el 21 de marzo "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial";

II) que en el país se reconocen avances hacia la igualdad de oportunidades, pero se nota ausencia de políticas públicas focalizadas en el colectivo; un problema social que debe ser atendido sin más aplazamientos, promoviendo desde el Estado acciones inclusivas para incorporar definitivamente este colectivo a la vida en sociedad;

III) que en el Parlamento está a estudio un proyecto de ley con normas que favorecen la participación de afrodescendientes, principalmente en las áreas educativas y laborales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente pasar los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que informe acerca de la viabilidad de la creación de una oficina de Asuntos Afro.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados para que a través de las oficinas competentes se realice un estudio de viabilidad de la creación de una Oficina de Asuntos Afro que sea un canal entre los diferentes grupos y/o asociaciones que trabajan en el tema y la Comuna, a fin de establecer un fluido intercambio de ideas y acciones.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 868/11 Ent. N° 1843/11.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta